

RESOLUCIÓN -DE-MP-085-2014

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).- COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

VISTA: Para resolver sobre la Solicitud de **PERMISO DE INVESTIGACION CIENTIFICA ESTUDIO DE AVES Y MURCIELAGOS EN CERRO DE HULA, FRANCISCO MORAZAN**, presentado por el Abogado **ADOLFO MARCIANO BANEGAS PUERTO**, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la Escuela Agrícola Panamericana (Zamorano), tal como lo acredita con el Testimonio de Escritura Publica número nueve (9), que corre agregada a folio número tres (03).

CONSIDERANDO: Corre agregado a folio número uno (01), Solicitud de **PERMISO DE INVESTIGACION CIENTIFICA ESTUDIO DE AVES Y MURCIELAGOS EN CERRO DE HULA, FRANCISCO MORAZAN**, presentado por el Abogado **ADOLFO MARCIANO BANEGAS PUERTO**, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la Escuela Agrícola Panamericana (Zamorano), tal como lo acredita con el Testimonio de Escritura Publica número nueve (9), que corre agregada a folio número tres (03).

CONSIDERANDO: Corre a folio número treinta y uno (31) Dictamen Técnico DVS-ICF-062-2014, emitido por El departamento de Vida Silvestre en fecha doce de mayo de 2014, en el cual recomiendan a la Dirección Ejecutiva extender a Oliver Komar de nacionalidad estadounidense, residente permanente en Honduras con N° de identificación migratoria 01-1606-2011-00003, el permiso de investigación científica siempre y cuando cumpla con los recomendaciones hechas en el dictamen técnico.

CONSIDERANDO: Corre a folio número treinta y siete (37), recibo de pago número 07007, por concepto de cobro por permiso de investigación científica L.1,965.05.

POR TANTO

El Director Ejecutivo de Instituto Nacional De Conservación Y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas Y Vida Silvestre, en uso de las facultades que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 80 y 340 de la Constitución de la República; 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 11, 108, 115 de la Ley Forestal , Áreas Protegidas y Vida Silvestre; 37, 38, 39, 40, 41, 42 del Manual de Normas Técnico-Administrativas para el manejo y Aprovechamiento Sostenible de la Vida Silvestre.

RESUELVE

Tomando en consideración toda la documentación presentada por el Abogado **Adolfo Marciano Banegas Puerto**, el dictamen emitido por el departamento de Vida Silvestre y lo recomendado por la Asesoría Legal adscrita a la Secretaría General, esta Dirección Ejecutiva del Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre **ORDENA** que se declare **CON LUGAR** el **PERMISO DE INVESTIGACION CIENTIFICA ESTUDIO DE AVES Y MURCIELAGOS EN CERRO DE HULE, FRANCISCO MORAZAN.- NOTIFIQUESE.-**

DIRECCION EJECUTIVA



SECRETARIA GENERAL

